

Formulario recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: Manuel Mercadal Mairal

Organización/Particular: COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA NUEVA- ALCALÁ DE GURREA

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere:

Nº de página del pdf: 61

Nº de párrafo: TABLA NUEVOS REGADÍOS

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Incorporar el siguiente nuevo regadío:

- ARAGON- Nuevos Regadíos Alcalá de Gurrea -1.320 ha.

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

El Plan Nacional de Regadío (ED329/2002 de 5 de abril) desarrollado posteriormente a través del Decreto 43/2003 del Gobierno de Aragón, reconoce 1.320 ha. de Regadíos sociales a Alcalá de Gurrea en el programa de actuaciones con Horizonte 2008, que de acuerdo con su artículo 3.1.c) pretende llevar a cabo las transformaciones de pequeñas superficies de áreas desfavorecidas, en declive, o en proceso de despoblamiento, ubicadas fuera de las zonas regables ejecutadas o en ejecución y su finalidad se orienta a fijar población, crear y sostener empleo agrario y equilibrar el territorio.

Por motivos ajenos a la voluntad del pueblo, las medidas contempladas con horizonte 2008 no se han ejecutado, y sin embargo Alcalá, a pesar de ser claro ejemplo de solidaridad interterritorial por contener en su Municipio la mayor parte del Embalse de la Sotenera, además de todas las infraestructuras y servidumbres que eso genera, no riega en su municipio nada más que 269ha que son las que forman parte de esta Comunidad de Regantes, dentro del Sector I de Monegros.

Esta medida ha venido siendo contemplada y demandada desde el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro del 2002 y en los sucesivos, así como en las mesas de trabajos del Plan Hidrológico de la Cuenca del Gállego.

Por tanto, el Plan Hidrológico del Ebro, debe de contemplar previsiones legales y dar cabida a una reserva de caudal suficiente para la transformación en regadío de las 1.320ha. que venían en el T.M. de Alcalá de Gurrea con independencia del momento en que efectivamente se lleve a cabo.

Una vez relleno el formulario, remita el archivo Word a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.
